

En virtud de orden de nro
 Ymo Prelado comunicada con
 fecha de 49 del que espira
 y recibida en el correo de hoy
 he determinado que en la ma
 ñana del Domingo proximo
 y nueve horas de ella se han
 ga en mi Parroquia por el
 estado eclesiastico el solem
 ne reconocim^{to} y juram^{to} man
 dado por R.^o Decreto de 2 de
 de Septiembre ultimo, lo que
 participo a V. de orden de
 dho Ymo Prelado para que
 concurre si gusta con el
 Ymo Ayuntamiento a solemni
 zar tan augusto y religio
 so acto, y que disponga teni
 endolo a bien que igualm^{te}
 concurren quatro o seis

PRE
 DE

quatro de
 abogados
 Dipu
 tado
 de nombre
 Juan
 de
 Tovar
 entender
 dia de l.

obligacion
 del Ayunta
 de
 lo que
 unidos a esta

y a lo que se previene en el arte mandado dar para la
 enseñanza de los niños por el R.^o y Supremo Consejo;
 y habiendole dado diferentes quejas de q. no se enre
 naba arrojado del arte prefixado por la multitud
 de niños, que acaban de entrar en el, como yo tam
 bien por la falta de tiempo, que despendia el dia en
 no Nadar Caschano en cumplimiento de su oficio, que
 tiene de Organista en la Iglesia Parroquial de esta
 Iglesia, de donde resulta una grande decadencia
 en los estudios de Latinidad, como yo tambien

